



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 157.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA BLANCA MIRIAN LÓPEZ RAMÍREZ, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA

Asunción, 4 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 103/2024 del 21 de febrero de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Blanca Mirian López Ramírez, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que por comunicado médico de reposo expedido por la doctora Fábrega Camprubí, Meritxell, número colegiada 08-32212-0, Medicina Familiar I Comunitaria, del 12 de febrero de 2024, consta que la señora Blanca Mirian López Ramírez, debe mantener reposo por un mes hasta su reevaluación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Blanca Mirian López Ramírez**, personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por el término de treinta y un (31) días contados a partir del 17 de febrero de 2024, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 19 de marzo de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro